

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1344-2018/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: El Sistema de Información de Historias Clínicas Electrónicas - SIHCE - e-Qhali para el Primer Nivel de Atención;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Tecnologías de la Información propone la modificación de los numerales 7.1 y 7.2 del documento técnico antes señalado;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, de la Viceministra de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar los numerales 7.1 y 7.2 del Documento Técnico: El Sistema de Información de Historias Clínicas Electrónicas - SIHCE - e-Qhali para el Primer Nivel de Atención, aprobado por Resolución Ministerial N° 1344-2018/MINSA, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial y de su anexo en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY  
Ministra de Salud

1727833-2

## TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

### Aceptan renuncia de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 028-2018-TR

Lima, 30 de diciembre de 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 019-2018-TR se designó al señor Jorge Luis Cáceres Neyra, en el cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL.

Que, el referido funcionario ha presentado renuncia al cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL;

Que, es pertinente aceptar la renuncia formulada al cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el numeral 4) del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el artículo 11 de la Ley N° 29981, Ley que crea

la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor JORGE LUIS CÁCERES NEYRA al cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

SYLVIA CACERES PIZARRO  
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1727859-2

### Designan Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 029-2018-TR

Lima, 30 de diciembre de 2018

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, establece que el Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y el titular del pliego presupuestal. Es designado por un período de tres años pudiendo ser renovada su designación por un período adicional. Se le designa por resolución suprema, a propuesta del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, se encuentra vacante el cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo; y,

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11 de la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN, en el cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

SYLVIA CÁCERES PIZARRO  
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1727859-3